



Resolución de Dirección **40 / 2024 - TAR -UNSa**  
Suspender concurso abierto para cubrir un (1) cargo de Servicios Generales  
Cat. 7 y establecer nuevo cronograma - Expte. N° 20.180/24  
**De: Tartagal - Secretaria Academica de Sede Tartagal**



Salta,  
26/06/2024

## VISTO

Las presentes actuaciones referidas a la convocatoria a un Concurso Abierto, a los efectos de cubrir un (1) cargo de Servicios Generales, Categoría 7, perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la planta del Personal Nodocente de la sede, convocado mediante Res. N° 243-SRT-24; y

## CONSIDERANDO

Que la Sra. Laura Natalia APAZA, miembro titular del tribunal evaluador designado para intervenir en el mencionado concurso, presenta nota informando de la imposibilidad de participar como jurado en la fecha fijada para el examen, motivo cuestiones laborales.

Que se realiza consulta a los miembros suplentes, Sr. Jorge Oreste VILLA y Sra. Eliana Vanesa LÓPEZ, respecto a la posibilidad de sostener le fecha establecida para el examen, comunicando su imposibilidad por cuestiones familiares y laborales no previstas.

Que se acuerda fijar como nueva fecha el día 6 de agosto de 2.024 para sustanciar el concurso, en procura de la celeridad del proceso administrativo y a propuesta de la Sra. APAZA.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le confiere la Res. CS N° 253/23

## EL DIRECTOR


### DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD

## RESUELVE

**ARTÍCULO 1°.- ESTABLECER** el nuevo Calendario para la presente convocatoria:

- Lugar y fecha del examen: en Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, el día 6 de agosto de 2.024, a las 10:00 Hs.
- Plazo de expedición del Jurado: hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del concurso (Artículo N° 30 de la Res. CS N° 230/08).
- Publicidad del Dictamen: tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- Período de Impugnación: cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación.

**ARTÍCULO 2°.- PUBLÍQUESE** en el Boletín Oficial de la universidad y comuníquese a los miembros del jurado y postulantes.

  
T.U.P. Adrían B. Ortega  
SECRETARIO  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
Geol. Carlos A. Manjarrés  
DIRECTOR  
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.